

Oficio N° 134 -2018-2019- SREH-CR

Señora alcaldesa  
**CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR**  
Municipalidad Distrital de Pichanaqui  
Jr.1ro. de mayo N° 717-Pichanaqui, Chanchamayo  
Junín.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
Lima 17 de ~~setiembre~~ de 2018  
MESA DE PARTES  
EXP. N° 9695 PRO. 24  
HORA 2:40 P.m FOLIOS 02  
FECHA 18 SEP 2018  
FIRMA [Signature]

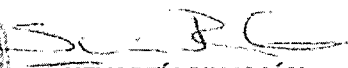
Ref.: Oficio N° 691-2018 CGBVP/CG

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Congresista de la República, a fin de expresarle mi cordial saludo y manifestar que mediante el oficio de la referencia, se brindó respuesta al Oficio N°456-2018-SREH-CR y el Oficio N° 431-2017-2018-SREH remitidos por mi despacho congresal al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú en el cual informan lo siguiente:

- Con Resolución Jefatural N° 211-2015, con fecha 23 de julio de 2015 se creó la Compañía de Bomberos "Juan Santos Atahualpa" N° 213 Pichanaqui-Sangani, sin embargo, el terreno donado por la Municipalidad de Pichanaqui para la construcción del local de la compañía de Bomberos, actualmente se encuentra con problemas legales entre la Municipalidad y la Intendencia Nacional de Bomberos.
- En cuanto a las unidades vehiculares autobombas, deberán ser asignadas por el momento, a la Cía. de Bomberos "Satipo N°47" y Cía. "Chanchamayo N°64" por ser las más cercanas a Pichanaqui, hasta que se solucione el problema del local de la Compañía de Bomberos "Juan Santos Atahualpa N° 213.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien informar a mi despacho la situación legal entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Intendencia Nacional de Bomberos en relación al terreno destinado para la Compañía de Bomberos "Juan Santos Atahualpa" N° 213 Pichanaqui-Sangani, asimismo si sería factible evaluar la posibilidad de que las unidades vehiculares mencionadas sean enviadas a zonas contiguas para que cumplan sus servicios.

Atentamente,

  
**SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN**  
Congresista de la República

Adjunto: Copia de documento  
SREH/jcf

